



se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 14 escudos; por seis meses 8 idem; por 3 meses 5 idem. =SUSCRICION PARA FUERA: por un año 17 escudos; por 6 meses 10 idem; por tres meses 6 idem. - Se suscribe en la Imprenta de Juan José Mezo, calle de la Compañía, núm. 5. - El pago de la suscricion sera ADELANTADO! -No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertaran á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia -ADVERTENCIA. -Los números que se reclamen despues de trascurrido el plazo de ocho dins, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscricion, se facilitarán á 2 rs ejemplar; de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de ta misma

Comision provincial de Santander

in the the state, Edward and the

Sesion del dia 19 de Agosto de 1874.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion à las 12 de la ma nana bajo la presidencia del senor Pinal-y con asistencia de los Señores Cagigas, Junco y Tejada, se lee y aprueba el acta de la anterior,

A continuacion se acuerda:

Remitir al Sr. Gobernador, para que le eleve al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion el expediente sobre prendada de ganado caballar de la propiedad de D. José Diaz de la Campa hecha por el Ayuntamiento de Ruente, por estar pastando en terrenos del comun, sin derecho para cllo a sh ordom monovullan sup sheet

Devolver à D. Marcelino Barrena, contratista de las obras de construccion de unos muros en Pesquera, la fianza que consignó en la Depositaria provincial para responder del cumplimiento del contrato asi como el 5 por 100 que se le ha debido retener en los pagos que se le han hecho.

Informar al Sr. Gobernador en el expediente sobre que se declaren à favor de D. Bernardino de la Fuente derechos y franquicias á colonias i agricolas de su propiedad:

1.º Que debe averiguarse de la Administracion económica la cuota con que contribuye el interesado don Bernardino de la Fuente por la finca de que se trata.

dato vuelva el expediente al Alcalde con la prevencion de que los dos individuos de la Junta pericial amplien aprueba el acta de la anterior. su informe inmediatamente, manifeslando terminantemente, prévia la inspeccion ocular preserita por la ley, si

la finca comprende mas o menos es tension superficial que la espresada por el propietario; encargándole tambien que en lo sucesivo cumpla con mas exactitud y puntualidad los debeberes que le impone su cargo.

3. Que segun el resultado que ofrezean dichos datos, debe conceder ó negar les derechos y franquicias que para las nuevas colonias agricolas dispensa la ley del caso.

Y 4. O Que se declare al mismo tiempo que la cuestion sobre aprovechamiento de pastos, que parece se ha suscitado entre el propietario de la finca ó sus colonos y los pueblos. limitrofes, es estraña á este expediente y por lo tanto debe ser objeto de otro procedimiento, con arreglo à lo que establecen las leyes en el particular.

Elevará la Exema. Diputacion provincial la propuesta que hace la Comision para el nombramiento de tres peones camineros con destino à la vigilancia y conservacion de la carretera de Carriedo à Guarnizo.

Y se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico. - Máximo Solano ropio pueblo, de Sobrema-Vial.

Sesion del dia 22 de Agosto de 1874.

and offer the dos

arros y mildio cu

Presidencia del Sr. Pino.

le'l' me applit call

Abierta la sesion à las doce de la el Decreto que queda mencionado. 2. Que obtenido que sea este mañana bajo la presidencia del señor Pino y con asistencia de los Sres, Cagigas, Junco, Piñal y Tejada se lêc y eifra. 412 1/2 mozos, le cerresponde

A continuacion se acuerda:

miento de Santoña pidiendo que se le mozos restantes de la cifra referida

rebaje el cupo de los mozos que le han sido señalados para la reserva extraordinaria decretada el 18 de Julio último.

Mandar al Ayuntamiento de Val de San Vicente que llene ciertos requisitos que se echan de menos en el expediente sobre supresion del actuacementerio del pueblo de Serdio y construccion de otro unevo.

Se dá lectura del signiente dictámen del negociado de Reemplazos:

«En el repartimiento verificado en 15 del corriente mes, de los 1.574 hombres que han cornespondido á esta provincia en el llamamiento de 125..000 para la reserva extraordina ria, decretado por el Poder Ejecutivo de la República en 18 de Julio último y cuyo repartimiento se publico en en el Boletin oficial de 17 de este mismo mes se padeció la equivocácion de de aplicar al cupo del Ayuntamiento de Laredo los mozos correspondientes à la villa de Seña, en vez de fraberto hecho al de Limpias, de cuvo término municipal forma parte, actualmente.

La referida equivocacion en nada altera la base sobre la cual ha girado el repartimiento general de la provincia y queda la cuestion limitada á distribuir 51 soldados entre los Aynutamientos de Laredo y Limpias, segun el número de mozos que cada uno representa en la de los 425, to mada como las de los demás de la provincia, del censo oficial del año de 1860, conforme à lo prevenido por

En sa consecuencia y representando el Ayuntamiento de Laredo en esa 50 soldados y una décima y 9 de estas à la villa de Sena, o sea al Ayunta-Desestimar la solicitud del Ayunta-n mineto de Limpias, por los 12 12

con lo cual quedan repartidos los 8 soldados.

Procede, pues, subsanar el error padecido y que V. E. celebre el sorteo del soldado por décimas; verificado lo cual se comunicará la equivocacion à ambos Ayuntamientos. con el resultado que se obtenga del mismo sorteo, para su conocimiento y efectos correspondientes, = Así opina el negociado: V. E. no obstante etc .= Agosto 20 de 1874.»

Se acuerda como se propone, procediéndosé acto seguido à celebrar en la forma correspondiente, el sorteo del soldado por décimas entre los dos Ayuntamientos, dando el siguiente rasultado.

Limpias 9 décimas) 5, 9, 10, 4, 7: 8, 2, 1, 3, soldado. Laredo 1

Se acuerda que las sesiones sucesivas se verifiquen cuando lo consientan las ocupaciones extraordinatirs de la Comision un motivo de las ope raciones del reemplazo, avisándose oportunamenie à domicilio al Sr. Gobernador y a todos los señores vocates. 5 billion of saidill and confe

Y se levanta la sesion de que vó el Secretario certifico, = Maximo de Solano Vial.

Sesion del dia 10 de Setiembrede 1874.

las vias ferrees pourer alour somested, o

Gobierno misaro se drago.

Presidencia del Sr. Piñal.

Abierta la sesion á las doce de la manana bajo la presidencia del Sr. Pinal y con asistencia de los Sres. Cagigas, Junco y Tejada se lée y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda:

Aprobar el estado de precios medios de artículus de suministros del mes de Agosto proximo pasado, formado por el n egaciado correspondiente con arregla

á los datos remitidos por los Alcaldes de 1 los Ayuntamientos cabezas de partido de la provincia.

of camilings do present.

Designar al vocal D. Francisco Lopez Tejada para que forme parte de la Junta provincial de primera enseñanza.

Aprobar to dispuesto por esa Comisión de Gobernacion ordenando el ingreso en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, del demente pobre Joaquin Zayas, vecino de esta Ciudad.

Se dá cuenta de una solicitud de la superiora del convento de Ursulinas sitio en la Crudad de Santander pidiendo que se solicite la revocacion de la érden en cuya virtud se ha destinado aquel esta-- blecimiento, propiedad particular de la comunidad, al hospital de enfernios.

Se acuerda como se pide y encarga alseñor Vice-presidente de la Comision que por medio de telégrama impetre del Gobierno Central lo que se pide.

Y se levanta la sesion de que yó el secretario certifico - Maximo de Solano Vial.

Sesion extraordinaria del die 14 de Setiembre de 1874.

Presidencia del Sr. Cagigas

Abierta la sesion á las 12 de la mañana bajo la presidencia del Sr Cagigas y con asistencia de los Sres Piñal, Junco, y Tejada; se leé y aprueba el acta de la anterior.

Acontinuacion se acuerda.

Suprimir como innecesario, por ahora, el cargo de segundo Comandante del Batallon de Voluntarios Mointañeses; mandar, en su virtud, que cese en él Don Manuel Fuentecilla, y expresarle al comunicar esta resolucion que la Corporacion provincial tendrá presente en su dia los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel cargo.

Y se levanta la sesion de que youel Se cretario certifico.-Maximo de Solano Vial.

Audiencia de Burgos.

Secretaria

ablahor of obusing poop throw, see any

an last ocupaciones extraordinasing Por el Ministro de Gracia y Justieia, se ha comunicado al llimo Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha b del del actual, la órden siguiente.

Ilmo. Sr. Habiéndo acudido á este Ministerio los Directores de varias empresas de ferro-carriles esponiendo los grándes perjuicios que al servicio público y á los intereses de los particulares y del Gobierno mismo se irrogan, cuando en las vias ferreas ocuçre algun simestro, ó se encuentra algun cadaver, por la tardanza con que se constituyen en el lugar del suceso las autoridades encargadas de instruir las diligencias sumariales, y solicitando en su virtud que se autorice á los indivíduos de las inspeciones del Gohierno para que, cuando ocurran accidentes de esta naturaleza, puedan practicar por si las primeras diligencias y levantar en su caso el cadaver de la vía para que los trenes sig in su curso, sin tener que esperar à que se persone en el ugar la autoridad ju licial competente; el

M.E.C.D. 2015

Presidente del Poder Ejecutivo de la Re-, do pueblo, mies del Gorro y publica de conformidad con la informado por la Seccion de estado y Gracia y Justicia del Consejo de estado se ha servido disponer que V. L escite el celo de las autoridades judiciales à quienes per la ley-corresponde instruir las primeras diligencias de los sumarios en causas criminales, à fin de que en los casos de ocurrir sobre las vias férreas á por el movimiento de los trenes que por ellas circulan algun homicidio u otro delito grave, se constituyan inmediatamente que de ello tengan conocimiento en el. lugar del sienistro á formar las primeras diligencias con toda prontitud procurando la menor detenuion posible de los trenes, por los perjuicios que se irrogan al servicio público y de los particulares en inteligencia de que la morosidad en prestar dichos servicios podrá dar lugar al ser juzgados los morosos criminalmente por retardo culpable en la Administracion de justicia.

Lo que de órden del espresado señor Présidente comunicado por el Sr Ministro de Gracia y Justicia digo a V. I para su conocimiento y efectos consignientes.

Y por mandado de S. S. I. se pública en el presente. Boletio oficial para conocimiente de los Jueces de primera insitancia del partido à que el mismo corresponda à los efectos que se espresan.

Burgos 9 de Diciembre de 1874. -Máximo Ayensa a Vicente auce fleur eiel

Les suite se celent de parteurs en la Drovidencias judiciales.

instelled sp. de offer uneste. De orden del Sr. Juez de primera instancia de esta capital y su partido. se sacan à publica subasta que tendra dugar el dia siete de Enero? próximo á las doce de su mañana eu la sala audiencia de este Juzgado, las lineas signientes. The dieg of

ovilumia solog lo nog oboPis. Cis.

200

to militio without of the last of the define 114. Filling ocasa condsugm over huertagen Sohremesag bar-itolog to no rio de Rioz, senalada con el se som om número 68, valdada en la mol 250

2. The Una huerta con arboles en dicho pueblo y bárrio, solar de la Torre, mide cinco carros, vsluada an an adipasoviups objectivity 250

3. Una tierra en el mi-mo pueblo y mies de Rioz, sitio de Riaño, de siete carros en maio zonablas 16 mai 245

4. Dtra tierra en dicho pueblo y mies, sitio de la Mojadia de seis carros en

5. ~ Otra en el mismo pueblo y mies, sitio de la Venera, de siete y medio carros en olomon chomeoup

6. otra en citado pueblo y miés, sitio de la Riancha, de dos carros en

7. ~ Otra lierra en el repetido pueblo y mies silio del Hoyo de un carro en

8. = Otra tierra en cita-

sitie de Ponton de Herio, de dos carros en

McMonles if the Dicionsbre de 1874

9. = Un prado en mencionado pueblo, mies y sitio de Ponton de cinco y medie carros, valuado.

10. Una tierra prado en citado pueblo y sitio del Pradon de cinco y medio carros en

11. Un prado en dicho pueblo, sitio de Pumero, mies del Corro, de cinco carros, valuado en

12. Otro prado en citado pueblo y mies del Corro, sitio de las Bodegas, de diez y ocho carros en-

13. Otro en repetido pueblo y mies, sitio del Valle de cinco carros en

14. Otro prado en dicho pueblo y mies, sitio de Pumero, de euatro carros. valuado en

15. Otro prado en nominado pueblo, mies y sitio, de siete carros en

16. Otro prado nombrado del Serron en el pueblo de Valdecilla, mies del Cerro, sitio de Pumero de nueve carros valuado en

A7- Otro prado con dia angon che pueblo de Valdecilla. mies del Corro, sitio de Llubones, de siete carros en

18. Otro prado en repesup oquas tido pueblo y mies, sitio del meimer pozo, de dos carros valuanea o sus colonos y los puenos.

19; Otro pradecten el adominil pueblo de Sobremaza, mies del Corro, llamado de Picon de un carro y cuarto de oupl

20. acQiroi pradomena el basvela mismol pueblo sitio de Heng si laioniy reros, deceince carrose en sag dei 75a

21. Otro prado en diaco escoso choopueblo de Sobremaza, nionaligiv sitio de las Iria des dos caro ob analan ros en oup el nois de la ninuvel de 50

22. Otro prado en el propio pueblo, de Sobremaza sitio del Valle, de dos carros y medio en

25. Otro idem en idem, mies del Corro, de tres carros, sitio del Menor, valuado en

24. Otro idem en Valdecilla, mies del Corro, sitio del Riancho, de dos medio carros en

Total pesetas 3.507

apracha of acta, do laminterior. Cuyas fineas pertenecen á D. German Edille Rodriguez y se venden para con su valorihacer pago á D. Pablo de la Torriente de tres mil ciento treinta y cinco pesetas.

Santander once de Diciembre de 50 mil ochocientos setenta y cuatro. V.º B.º Roque Gallo.—El Actuario,

100

110

Don Roque Gallo Rodriguez, Juez de primera instancia de esta capital y partido.

El doce del proximo Diciembre sv hora de las doce de su mañana se subastará en la sala audiencia del Juzgado toda vez que haya licitadores, una superficie de terreno de cinco áreas y sesenta y cuatro centiáreas, en término de esta capital barrio de Mirarda sitio de Rio chico, de linde. ros notorios, justipreciado en seiscientas sesenta y cinco pesetas, y para su publicidad se espide el presente. (h) susam bon roquinobi or assess

Dado en Santander à veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. -Roque Gallo. -Por su mandado. Genaro de Cos. Comisique provincial de Scatander

Don Joaquin Posadillo, Comandante Militar de Marina, de la provincia de Santander. Santander.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes más próximos de Dolores Alvarez Lopez, natural de Jerez de la Frontera, soltera, de 22 años de edad, que falleció el 14 de Agosto último á bordo del "apor correo Español Cumi. llas, en la travesía desde la Habana á este puerto, à sins de que dentro del término de 30 dias contados desde la linsercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan por si ó por medio de persona debidamente autorizada, á recoger prévia la justificacion oportuna, los efectos y demás que aquella dejará, bajo apercibimiento de que en etro caso les parara el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en el expediente que instruyo con motivo de dicho fallecimfento 1150 Toll ... Tollovou

- Dadouy firmado en Santander à 11 de Diciembre de 1874. - Joaquin Ide Posadillo -- Por mandado de i su señoría, Ur-

dimiento del contrato asi camo el 5 Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Campó de Yuso.

Por renuucia del que la obtenia se ha. lla vacante la plaza de secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de novecientas noventa y cinco pesetas pagadas por trimestres de los fondos municipales con las obligacioes que prescribe el Capítulo 5° de la ley municipal.

Lo que se anuncia al público en conformidad al art. 115 de dicha ley para que los aspirantes presentan sus solicitudes en el plazo de veinte dias.

Suso 7 de Diciembre 1874 — Gregor o de Argueso. Laudo terminanti-mente, prévio la inse

percion of mila milation in the lange noise

AUDIENCIA DE BURGOS.

VILLES MEGULARES AL PAGIFICO.

e Paira cornau, Curul, Vago, Mandevilleg.

Regist o de la Propiedad, Partido de San Vicente de la Barquera.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondiente al Ayuntamiento de Lamason.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	AJA	Interesados.	Defectos.	e esta 000 ca-	Objeto	de la sins de la sins decion.	8 ob crip- ob r roul*
de braus.	Piquera. Llana Rubia.	Invernal y prado. Prado.	Capellanía de	Obeso.	Sin linderos ni	cabida.	Censo	1910 E 1844	
tinh saine na	Balaca.	Idem y Prado.	idem idem	20 20 21 31 31 4 31 13 31 33 14 11 1 3 1 1 1 1	id		id J	ROUDING OF LEGICAL	
erig zaa kon Halas ur kohist	Quintanilla.	Idem. 2001 In 1841	adidem 8910	indellamonarent) Sillill id	NITTO CALL	id.	arana Hulbur	AT I
19 abarbarah	Somaserna.	Idem y casa.	idem		id	Ung 200	id.	omas, manada be goingaida	13 4 31
of share on	Valles.	Heredad.	idem		id	-sirialla	ido o	a Puerto-filo	neal
authird fath.	Carrabe.	Idem.	idem		id	((60)BBBA	lid.	aphill' adn	0.
	Alisas.	Casa.	idem idem	MARAMA SIN TO	A ANA TIC	nim, y	id.	hadolope, 1	0 6
MIACA	Pila la Vieja.	Heredadizam y mesm la (o	idem	erto el 28 de Noviembre (salvo in	bi bidrà de este pu	hd ,ann	id.	ind hind gr	OSHA
.01.17	Sel invernizo. Quintanilla.	Prado. Communica Extent she	Capellanía de		touring state of	tudles ei	id.	THE DESTRUCTION	TAL
La clase 2	Avellanedo.	Invernal. Prado y casa.	COLOR TO SERVICE AND ADMINISTRATION OF THE PROPERTY OF THE PRO	osío Bustamante y consortes.	id	hopever	id.	to de Califor	12122
0	Copederna.	Heredad.	idem		id i		id. os	v Varioural	outla)
TORE .	Trabeseros.	Prado y heredad.	idem	Itan D Florencio Belaundo.	di di di	St. St. St. School	id.	y old his own	60 -51
i dell'	Redonden.	Prado y casa.	idem	In contract the single terms of money	id id	sinente	id.	expresados	1502
e dergigile k	Candanales.	Heredad.	idem strue en	vertacion del Tiphicitica lo Litera	best curp told	Leanuad	id.	a Gusira, Sa	trial
liggiaul air s Taes i Tarasa	Quintanilla.	Tierra.	lidem	e a quellas los precios de presidente e	bounsies of midis	the state of the state of the	id.	A Contantante	1 1 1
	El Hoyo.	Otra.	idem) nggul n	AlA se ha puesto don est c	Pbir cerror decl		id.	na olesed la	b 0
on cook abil	Cruz.	Prado.	idem.		". Gido	INTERNATIONAL PROPERTY AND INC.	id. idamoli	11 2000	1 (190)
,	Monte Lombrera.	Tierra.	idem	nera chase	in 1 id 1		iderell	para masa	2011
s and well	Cabaña.	Tierra.	lidem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	id		id. 4	los schores	U A
	Calero.	Idem.	idem-		id		id.	d ellent	
	Quintanilla.	Idem.	idem at man of a	purcha sido construido espacarine	oldinals strid	ALLESS DE L'ORGANISMEST	id.		1
OHES	San Martin.	Invernal y dos prados.	idem longer non	ours the summents unformatos	Loll Aughbussespe	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	id. id.		
uintanilla.	Riegos.	Prado.	idem	and the sector of the Court of	Chimpery raphida.		id.		
HILLI'LA	Corona.	Casa.	Capellanía de O	beso.	- of the transfer of the contract of the contr		id.		1.
DES BORING TOTAL	Somaserna.	Tierra.	ldem	Will Gull Quality and a manufacture of the contraction of	the language of the	11	id.	0.60.00.60	TO B
14-207311	Hozalba.	Idemie abstitueros manes per	idem	multi dipathanila al Chima	O Stor other Lide	100	id.		
	Quintaniilr.	Prado.	idem	tie i de l'amin e mantelle en et la co	- United States	and the second s	id.	少 数 1 2 1 1 1	
00311 7 120	Hormas.	Idem.	idem		January 10 d		d.		
	Hoyo.	Tierra.	idem idem		ıd		d.		
E to 86 tob	Llanillos. By Anglin	Idem.	idem	CONTRACTOR SOLVED	Lawrill Mid	500 1 to - 15 V (400 P0 23 PC	d.	EVF A	7
mebagani a	Fuente San Martin	Prado.	idem	to this production of the little	1 op oppropid		d.		- 6
MANA TONIA S	Rebollo.	Tierra.	idem		franciscid	AT ARREST COMPANY OF THE STREET, STREE	d. 4 10	a same? I	200
4 7	Quintanilla.	asa.	lidem	omes de parius cluses para	bixdomite consist		d. Ini	olive'l y	To but
	Hormas.	rierra y Prado.	idem .	-07000 control control control	shuisijo zinda e	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	d.aslas	narto. —Es	00 le
	Dehesa.	asa Caballeriza y pajar.	idem 0	7.3	biliphasianide -	tol noi	deling	aro de la co	001
Solsobolus	Iglesia. Acebo.	Prado.	idem		id id	Charles of the Control of the	d.	· Juintentin	1019
2899	Rio la Vega.	asa y prado.	idem 2 gh mains		id id		d., 1793) d.	4 PONTEHOLO	11 40
W 317578	Monte Lombrera.	Prado.	idem aloha		19.1 B. lid		d.		Logis
	Garma.	asa. and officers we	idem	arsal de nocioclos, encurrons	id id	i	d.	diffillition:	की है।
d. And o	Valle. Barojo.	Otra y prado.	jidem.	theoria on Mudwid, boya la	sin linda ni sitio	o. ji	d.	Mile of angle	100
" okuse ".		Tres tierras.	idem	Rupanth Carrent Accretion	Sin linderos ni ca		d.	-110(2000)	9 46
	Ancinal.	Otras dos.	ldem ldem	Par - Thurstelly is established	didi	orol di	110111116	diverse and	E1 19
1 100E	Canal.	asa. all John Hel Bone	idem A Market	meant on tox purching the lar	olid olid	i ic			10 (4.0)
006	Corona.	Prado Poblication ovoi	idem		phinimida	ic prest	1. villari	tob moionage	,
1'-082.1	In.	Otra.	idem	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	bic compres	ic		annici poles	No.
	Mari-Gonzalos	Idem.	lidem la subject	autificio.	biappel del Es	D Sherile	ni a -	odeng oly gr	Hora
olui kuish	Quintanilla, and many	Tierra.	lidem Hallo	cerno carril de alar a santa	bi venones del	id		Dimmuraol.	191101
riio olladi		Dos prados.	idem	toda annuel de sociedades ilucia	out of the second	id	010	it solvani s	onoi
		Dos tierras.	idem		. birmada.	id	MALE STATE	hanagah an	hida li
	Monte Lombrera.	Dos prados. Tres id. y casa.	idem	e meineinal en la do Suntque	bi	id	entras eg	o ton nurce	11 110
	Quintanilla.	Casa v tierra	idem	I Brown de les Catherdes,	id id	id		Same Same	A_{ij}
TO ST	Coronallamada vega	Tierra.	idem idem	misco. II. pisp primario.	id id	· id		A 1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (10/1-2
(1)(1)(1)	Valles.	Otra.	idem	the state of the state of	id	id		-Daniel 1, 29	maja
	Monte San Martin.	Otra y casa.	idem	at airegina camatas programas	abiesila sentis	Robos id		III some	al sel
1111111111	Cotera:	Otro.	idem	the cheric sollas.	bilehayan ak	bilergale	ai ini	banlonsis	H n
	Monte Lombrera.	ldem.	idem	Edinizationes dobs subscitte.	bule manaling [10]	lid	Entled :	d saining de	1 (0)
1	Avellanedo.	Otro:	idem idem	e destrees, returns, rendeckanies;	id fille relief the	om nafid	sillonos	10 76105 (10)	1 801).
		Casa.	idem	santheas k publications, alcatte	ido	id		.2016	
	Haratt.	dem.	idem	en gomes in Langa Calascide, inc.	id id	id	in thine;	to Double unla	O KING
trails a of	Matas.	dem. leredad.	idem	threes on esta dapatels. The	out ordor of the	gid		OBMINE OF SHE	10 10 13
	vala Canal.	lierra.	idem	ciel an Sautanter ak 2 pur	big of the property of the	nd y lid	10 100	y alia of	dinh
	Riego.	Frial.	idem idem		.id	id	0.000.000	desiming so Desiming	JE James
-	ASSERTISE TO THE PROPERTY OF T	lierra.	Santiago Garola		id.	10	The second second	At the first transfer of the second	

Auxcios parliculares

Vaperes-correos franceses.

fervicio Postal de las Antillas Méjico y Colon.

Saldrá de Santander el 21 del corriente mes el magnifico vapor de esta Compañía de 5.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza nombrado,

Lousiane.

1676

para San Thomas, Habana y Veracruz teniendo combinacion directa en San Thomas para Puerto-Rico, Cabo Haitiano, Stgo. Cuba, Kingston (Jamaica), Colon, la Guadalupe, la Martinica, y desde Panamá para Punta Arenas, La Union, La Libertad, San José de Guatemala Acapulco, Manzanillo, Mazatlan, San Francisco de California, Guayaquil, Islay, Callao y Valparaíso.

Admite carga á flete y pasageros para os puertos expresados, y unicamente carga para la Guaira, Savanilla, Trinidad Demerari, Paramaribo y Cayenne.

Precio del pasaje en 5. clase para a Habana, rvn. 806,

Dirigirse para mas informes á los señores Ilijos de Dóriga Hernan Cortés, núm. 1, y á los señores P. Larrinaga y compañía, Muelle 6.

WEITA.

Matriculas -- Listas cobratorias para Industrial y Teritorial. -- Estados para el reparto. - Escalas, - Recibos para el cobro de la contribucion Territorial é Industrial.

Recibos talonarios para el reparto municipal.

Edictos de matrimonio civil. Declaraciones de nacimiento. Partes de defuncion.

Licencias para dar sepultura. Estados de aprovechamientos fores-

tales. Actas de votacion definitiva de presupuestos municipales.

Resumenes de gastos é ingresos de presupuestos municipales.

Relaciones juradas tanto de Territorial como deganaderia para cofeccion de los nuevos Amillaramien-105.

Unias para carreteros.

Filiaciones.

M.E.C.D. 2015

Papel pautado para escuelas.

Hojas de servicios para empleados. Estados mensuales de juicios verbaless

Estados de juicios de faltas. Estados de Actos de conciliacion men-

mensuales. Libramientos de Gebernacion-Papeletas de citacion de juicios de id. Papeletas de alta y baja. Relaciones trimestrales de alta y baja.

Hay presupuestos de ingresos.

Pacifico Stean Navigation Company. Correos al Pacifico.

Para Lisboa Pernambuco, Bahia, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Lires, y puertos del Pacifico.

Saldrá de este puerto el 20 de Diciembre el vapor de 6,000 toneladas y 3,000 coballos de fuerza nombrado

ACONCAGUA.

Admite carga y pasajeros en todas clases y para todos los puertos donde toca. Informará su consignatario Don C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle 54, ô la correduria de don Juan de Orbe, Muelle núm. 8.

Linea de vapores Españoles Trasallánticos de Olavarria y C.

PARA LA HABANA EIN TOCAR EN TUERTO-LICO.

Saldrà de este puerto el 28 de Noviembre (salvo impedimento imprevisto) el nuevo y magnifico y de primera marcha el vapor español de 3.000 toneladas y 800 caballos de fuerza nombrado

Marques de Minez

al mando de su capitan D Florencio Belaunde.

Defectos.

Esta empresa, deseande contribuir al patriótico objeto de promover la emigración à Cuba, en gual forma que à excitación del Gobierno lo hacen otras empresas de su clase, ha dispuesto mo dificar lo mismo que aquellas los precios de pasaje, qua por abora serán los siguientes:

Por error deCAJA se ha puesto 700 rs. en lugar de 800, el precio de pasaje en 5.

Primera	clase							.m. Rynz	3,000.
Segunda									2,200.
Tercera	id	٠	:	•	•			-mobile in	800.

Este elegante vapor ha sido construido espresamente para la navegación entre la Península y las Antillas españolas.

Tiene hermosos SALONES lujosamente adornados con espaciosos camarotes para pasageros de primera y segunda clase.

Los pasageros de 3. " clase tendran todos su correspondiente litera en el deshogado y bien ventilado entrepuente. - Hay à hordo un cuarto de baño y llospital con su botiquin bien provisto. Pertenece à la dotacion dei buque un cepellan que dirà misa todos los dias festivos y un médico-

cirijano que asistirá gratuitamente à los pasageros de tercera. El trato será esmerado y la alimentación abundante y escogida; como tienen acreditado en últimos viejes - Para mas informes dirigirse a sus Consignatarios en Santander, los Sres. Cabrero. Gomez y Compañía, Muelle, núm. 13.

DON MIGUEL RUANO DE LOS GALLARDOS. apoderado de las clases pasivas, vive en

la calle de San Francisco. número 11, principal. D'Admite comisiones de varias clases para

estas oficinas. Representa Ayuntamientos, corporaciones y particulares,

La Central Ibérica.

Agencia Universal de negocios, encargos y noticias, establecido en Madrid, bajo la direccion de D. Ruperto Garcia Acevedo; tiene corresponsales en todas las capitales de España, extranjero y Ultramar, asi como esta sucursal en los pueblos de la provincia.

Se compra: Papel del Estado.

Empréstito Pontificio. Acciones del ferro-carril de Alar à Santander y demás ferro-carriles nacionales, extranjeros, y todo papel de sociedades que convenga.

Representante principal en la de Santander D. Miguel Rumo de los Gallardos, ealle de S. Francisco, 11. piso primero.

La correspondencia que se le dirija no necesita señas de ninguna elase.

Contesta en el dia à cuantas preguntas se lehagan al que envie sellos. Reclama indemnizaciones por suplente.

Pide relief de cruces. retiros, viudedades, orfundades, cesantivas li jubilaciones, alcances de las cajas de Ultramar, haberes del Consejo de redenciones y toda clase de pago o cobro que hacer en esta capital. Madrid o provincias.

Administra sincas en Santander al 2 por

Vapores-correos

A. Lopezy Compania. numbrado

onerto-Rico y Habana. 1-11 dad de

Salen de Santander el 15 de cada mes y de la Corma (escala) el 16 de id.

President fiete seroviate los WAPORES

A. Lopez, Guipúzcoa, Comillas, Mondez-Nunez. Puerto-Rico, Isla de Cuba, España y Nuevo Santander.

Estos mismos vapores salen des Cádiz el 30 de cada mes.

Consignatarios en Santander, se-ci hores Angel B. Perez y Comp.

de

EMBARQUE

Maritimas v de ferrocarril para las clases MAILIN ABILS.

VIAJES REGULARES AL PACIFICO.

Para Coruña, Carril, Vigo, Mintevideo. Buenos. Aires, Valparaiso, Callao y

ESCALA DIRECTA.

Saldrà de este puerto, el 15 de Diciembre el nuevo y magnifico vapor de 3.500 toneladas y 1,200 caballos de fuerza, nombrado

al mando de su capitan D, Francisco Sevila. Admite pasajeresos de primera y tercera clase, y carga para todos los puertos citados.

Este vapor que tiene un elegante salon con espaciosos camarotes, cuartos de baños, deposito de hielo, etc., para el pasaje de primera clase. ha sido espresamente construido para la navegacion emre Europa y la Antérica del Sur. con todos los adelantos modernos. Los pasajejeros de tercera clase tendran todos su correspondiente litera con colchon y almohada en el espacioso y ventilado entrepuente, siendo tratados esmeradamente y asistidos grátis por el Médico-cirujano de la dotación del buque.

PRECIOS DE PASAJE, INCLUSO COMIDA Y VINO.

De Sintander á boudlov 4 1.	clase	3.4 id.
Coruña . Manabago Ryn.	240	80
Carril y Vigo. 204-20 day T	280	100
Montevideo y Buenos Aires.	3.430	1.178
Valparaiso y prts. del Pacifico.	7.345	2.945

Para fletes y demás informes dirijurse à su consignatario D. José Antonio da Uriguen, o à la correduria de buques de don Vicente R. Martinez, Muelle, 720

Para Montevideo y Buenos Aires solo admite pasaje, trasbordo en Montevideo por cuenta de · la Empresa.

Nota. -- Todos los dias se darà pan y carne

LINEA DE VAPORES

Quintanilla. CLYDE AL BRASILY RIO DE LA PLATA.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.

CON ESCALAS EN LA CORUÑA Y LISBOA.

Saldrá de Santander del 23 al 24 de Diciembre proxime (salve impedimente (imprevisto) et vapor de 2,000 toneladas

COLINA.

Admite solo pasajeros para todos los puer tos donde teca.

PRECIOS DEL PASAJE.

	1. clase	
a Coruña	300	130
Limboa	500	250
Montevideo Dagao	3,430	1,000
Buenos-Aires	3,430	1,000

1 Para tomar billetes y demá informes dirigiese en Santander à su conrignata rio D. Modesto Piñeiro, Muelle, núm. 15

Apondices al amillaramiento.

SANTANDER.

de Juan José Mezo Compania.